



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

263236

BUIN, 19 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2764 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Natalia Soledad Ureta Garate, por prestación de servicios en el Programa "Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2018.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por doña Natalia Soledad Ureta Garate, a la prestación de servicios a honorarios, en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 644 de fecha 03 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios de doña Natalia Soledad Ureta Garate, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Octubre de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **NATALIA SOLEDAD URETA GARATE**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Septiembre 2018.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/I/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE